



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 28 de noviembre de 2024  
TR. N.º 1026-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 28 de noviembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 1026-2024-R-UNALM. - La Molina, 28 de noviembre de 2024.**  
**CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N.º 0383-2018-R-UNALM, de fecha 5 de julio de 2018, se aprobó la Ampliación de Plazo N.º 02 para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y ampliación de los servicios académicos de la Facultad de Agronomía de la UNALM, La Molina”, con código único de inversión N.º 2195378, por el plazo de 17 días calendario, quedando la fecha de culminación de obra, el día 20 de julio de 2018; Que, mediante Comunicación N.º 3081-2024/DIGA, de fecha 27 de noviembre de 2024, el director general de administración, solicita la rectificación de la Resolución N.º 0383-2018-R-UNALM, ya que las obras ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa, se ejecutan bajo los lineamientos de la Resolución de Contraloría N.º195-88-CG, “Ejecución de Obras por Administración Directa”, y los alcances de dicha resolución no indican los términos de ampliaciones de plazo ni adicionales, los cuales se usan en las obras ejecutadas bajo la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado; Que, de acuerdo al artículo 212.1, del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Rectificar la Resolución N.º 0383-2018-R-UNALM, en el extremo donde indica el error material, quedando redactado de la siguiente manera:

## *Párrafo 01*

### **DICE:**

La Comunicación N°1403-2018/DIGA de fecha 03 de julio del 2018, del Director General de Administración, autoriza y solicita la aprobación de la **Ampliación N° 02** del proyecto de Inversión pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Académicos de la Facultad de Agronomía de la UNALM La Molina”-Componente: Adecuación del sistema eléctrico de los laboratorios, con Código: 2195378, según actuados que se acompañan;

### **DEBE DECIR:**

La Comunicación N.º 1403-2018/DIGA, de fecha 3 de julio de 2018, del Director General de Administración, autoriza y solicita la aprobación de la **Modificatoria de Plazo N.º 02** del proyecto de Inversión pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Académicos de la Facultad de Agronomía de la UNALM La Molina”-Componente: Adecuación del sistema eléctrico de los laboratorios, con código único de inversión N.º 2195378, según actuados que se acompañan;



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 28 de noviembre de 2024  
TR. N.º 1026-2024-R-UNALM

-2-

## *Párrafo 07*

### **DICE:**

Que, con Resolución N°0340-2018-R-UNALM de fecha 18 de junio del 2018 se aprueba la **Ampliación de Plazo N°01** para la ejecución del proyecto de inversión pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Académicos de la Facultad de Agronomía de la UNALM La Molina”, con Código: 2195378, por el plazo de 15 días calendario, quedando la fecha de culminación de obra el día 03 de julio del 2018;

### **DEBE DECIR:**

Que, con Resolución N.º 0340-2018-R-UNALM, de fecha 18 de junio de 2018, se aprueba la **Modificatoria de Plazo N.º 01** para la ejecución del proyecto de inversión pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Académicos de La Facultad de Agronomía de la UNALM La Molina”, con código único de inversión N.º 2195378, por el plazo de 15 días calendario, quedando la fecha de culminación de obra, el día 03 de julio de 2018;

## *Párrafo 09*

### **DICE:**

Que, a través de Asiento N°108 de fecha 28 de junio del 2018, el Residente de Obra solicita la aprobación de la **Ampliación de plazo N° 02** para el proyecto en mención, para lo cual envía el Informe N° 002/EDCS-OIF/2018 al Ingeniero Issac Samaniego Vega; Jefe de la Oficina de Infraestructura Física e Inspector de Obra. Argumentándose como causa principal de dicha ampliación, el retraso en la ejecución de obra por el desarrollo de actividades académicas, bajo lo siguiente:

Antecedentes

- Mediante Carta N° CA-093/2018-FA del 28 de junio del 2018 se informa al Residente de Obra que no se podrá tener acceso, ni hacer cortes de energía eléctrica en el Laboratorio de Entomología. Donde se tenían actividades de obra programadas del 25 al 29 de junio; sin poder realizarlas a la fecha.
- Mediante Carta N°CA-0681/2018-FA del 26 de junio del 2018 se informa al Residente de Obra que, debido a las prácticas, y exámenes finales del alumnado, será imposible el acceso a los laboratorios de entomología, Nematología y fitotecnia. Retrasando los trabajos de desmontaje y montaje de Tableros Autosoportado Principal TGN-2, programados para el periodo del 27 al 30 de junio.

### **Ampliación de plazo N° 02.**

Por lo tanto, en base al expediente técnico reformulado del componente adecuación del sistema eléctrico de los laboratorios; y la **ampliación de plazo N°01** del proyecto, se resume lo siguiente:

- |                                    |   |                    |
|------------------------------------|---|--------------------|
| - Inicio de obra                   | : | 18/04/2018         |
| - Plazo de ejecución               | : | 60 días calendario |
| - Fin de obra programado           | : | 18/06/2018         |
| - <b>Ampliación de plazo N° 01</b> | : | 15 días calendario |
| - Fin de obra programado N° 01     | : | 03/07/2018         |
| - <b>Ampliación de Plazo N° 02</b> | : | 17 días calendario |
| - Fin de obra programado N° 02     | : | 20/07/2018         |



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 28 de noviembre de 2024  
TR. N.º 1026-2024-R-UNALM

-3-

## Presupuesto de la **Ampliación de plazo N° 02:**

- Dicha ampliación genera mayores gastos generales por contratación de servicios, y planilla de construcción civil; sumando un total de S/ 42,150.00 (Cuarenta y dos mil ciento cincuenta con 00/100 Soles). Sin embargo, no se afectará el presupuesto del componente en mención del proyecto, debido a que se cuenta con un saldo favorable que cubre dicho monto; producto de ahorros en las partidas: conductor de puesta a tierra 1x150 mm<sup>2</sup> Cu desnudo, suministro e instalación de canaleta 105x35 mm, alquiler de grupo electrógeno trifásico de 15 kw, y tubería Conduit metálica 2".

## **DEBE DECIR:**

Que, a través de Asiento N.º108 de fecha 28 de junio de 2018, el Residente de Obra solicita la aprobación de la **Modificatoria de Plazo N.º 02** para el proyecto en mención, para lo cual envía el Informe N.º 002/EDCS-OIF/2018 al Ingeniero Issac Samaniego Vega, Jefe de la Oficina de Infraestructura Física e Inspector de Obra. Argumentándose como causa principal de dicha ampliación, el retraso en la ejecución de obra por el desarrollo de actividades académicas, bajo lo siguiente:

## **Antecedentes**

- Mediante Carta N.º CA-093/2018-FA de fecha 28 de junio de 2018, se informa al Residente de Obra que no se podrá tener acceso, ni hacer cortes de energía eléctrica en el Laboratorio de Entomología. Donde se tenían actividades de obra programadas del 25 al 29 de junio; sin poder realizarlas a la fecha.
- Mediante Carta N.º CA-0681/2018-FA de fecha 26 de junio de 2018 se informa al Residente de Obra que, debido a las prácticas, y exámenes finales del alumnado, será imposible el acceso a los laboratorios de entomología, Nematología y fitotecnia. Retrasando los trabajos de desmontaje y montaje de Tableros Autosoportado Principal TGN-2, programados para el periodo del 27 al 30 de junio.

## **Modificatoria de Plazo N.º 02**

Por lo tanto, en base al expediente técnico reformulado del componente adecuación del sistema eléctrico de los laboratorios; y la **Modificatoria de Plazo N.º 01** del proyecto, se resume lo siguiente:

- |  |   |                    |
|--|---|--------------------|
| - Inicio de obra                       | : | 18/04/2018         |
| - Plazo de ejecución                   | : | 60 días calendario |
| - Fin de obra programado               | : | 18/06/2018         |
| - <b>Modificatoria de plazo N.º 01</b> | : | 15 días calendario |
| - Fin de obra programado N.º 01        | : | 03/07/2018         |
| - <b>Modificatoria de Plazo N.º 02</b> | : | 17 días calendario |
| - Fin de obra programado N.º 02        | : | 20/07/2018         |



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 28 de noviembre de 2024  
TR. N.º 1026-2024-R-UNALM

-4-

## Presupuesto de la **Modificatoria de plazo N.º 02**

- Dicha ampliación genera mayores gastos generales por contratación de servicios, y planilla de construcción civil; sumando un total de S/ 42 150.00 (Cuarenta y dos mil ciento cincuenta y 00/100 Soles). Sin embargo, no se afectará el presupuesto del componente en mención del proyecto, debido a que se cuenta con un saldo favorable que cubre dicho monto; producto de ahorros en las partidas: conductor de puesta a tierra 1x150 mm<sup>2</sup> Cu desnudo, suministro e instalación de canaleta 105x35 mm, alquiler de grupo electrógeno trifásico de 15 kw, y tubería Conduit metálica 2”.

### ***Párrafo 10***

#### **DICE:**

Que, a través de Asiento N°110 de fecha 30 de junio del 2018, el Inspector de Obra da conformidad técnica a la **Ampliación de plazo N°02** por el plazo de 17 días calendario, quedando la fecha de culminación de obra el día 20 de julio del 2018;

#### **DEBE DECIR:**

Que, a través de Asiento N.º 110 de fecha 30 de junio de 2018, el Inspector de Obra da conformidad técnica a la **Modificatoria de Plazo N.º 02** por el plazo de 17 días calendario, quedando la fecha de culminación de obra, el día 20 de julio de 2018;

### ***Párrafo 11***

#### **DICE:**

Que, con Carta N° OIF/1071-2018 de fecha 03 de julio del 2018 el jefe de la Oficina de Infraestructura Física autoriza la **ampliación de plazo N°02** del proyecto de inversión pública; “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Académicos de la Facultad de Agronomía de la UNALM La Molina”, con Código: 2195378, solicitando a la Dirección General de Administración la aprobación de la misma;

#### **DEBE DECIR:**

Que, con Carta N.º OIF/1071-2018, de fecha 03 de julio de 2018, el jefe de la Oficina de Infraestructura Física autoriza la **Modificatoria de Plazo N.º 02** del proyecto de inversión pública; “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Académicos de la Facultad de Agronomía de la UNALM La Molina”, con código único de inversión N.º 2195378, solicitando a la Dirección General de Administración la aprobación de la misma;

### ***Párrafo 12***

#### **DICE:**

Que, la Comunicación N° 1403-2018/DIGA de fecha 03 de julio del 2018 del director general de administración, autoriza la **ampliación de plazo N°02** y solicita la aprobación de la misma, para la ejecución del proyecto de inversión pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Académicos de la Facultad de Agronomía de la UNALM La Molina”, con Código: 2195378;



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 28 de noviembre de 2024  
TR. N.º 1026-2024-R-UNALM

-5-

## **DEBE DECIR:**

Que, la Comunicación N.º 1403-2018/DIGA, de fecha 3 de julio de 2018, del director general de administración, autoriza la **Modificatoria de Plazo N.º 02** y solicita la aprobación de la misma, para la ejecución del proyecto de inversión pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Académicos de la Facultad de Agronomía de la UNALM La Molina”, con código único de inversión N.º 2195378;

## ***Párrafo 13***

### **DICE:**

Que, la Comunicación N.º 1403-2018/DIGA de fecha 03 de julio del 2018 del director general de administración, autoriza la **ampliación de plazo N.º 02** y solicita la aprobación de la misma, para la ejecución del proyecto de inversión pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Académicos de la Facultad de Agronomía de la UNALM La Molina”, con Código: 2195378;

## **DEBE DECIR:**

Que, la Comunicación N.º 1403-2018/DIGA, de fecha 3 de julio de 2018 del director general de administración, autoriza la **Modificatoria de Plazo N.º 02** y solicita la aprobación de la misma, para la ejecución del proyecto de inversión pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Académicos de la Facultad de Agronomía de la UNALM La Molina”, con código único de inversión N.º 2195378;

## ***Párrafo 14***

### **DICE:**

Que, siendo una obra bajo la modalidad de Administración Directa, la contraloría general de la república mediante resolución N.º 195-88-CG de fecha 18 de julio de 1988 aprobó las normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa lo cual lo hace necesario aprobar la **Ampliación de plazo N.º 02** para la ejecución de la obra del proyecto señalado por el nivel competente;

## **DEBE DECIR:**

Que, siendo una obra bajo la modalidad de Administración Directa, la contraloría general de la república mediante Resolución N.º 195-88-CG de fecha 18 de julio de 1988 aprobó las normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa lo cual lo hace necesario aprobar la **Modificatoria de Plazo N.º 02** para la ejecución de la obra del proyecto señalado por el nivel competente;

## ***Extremo Resolutivo***

### **DICE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Aprobar la **Ampliación de Plazo N.º 02** para la ejecución del proyecto de inversión pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Académicos de la Facultad de Agronomía de la UNALM La Molina”, con Código: 2195378, por el plazo de 17 días calendario, quedando la fecha de culminación de obra el día 20 de julio del 2018.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 28 de noviembre de 2024  
TR. N.º 1026-2024-R-UNALM

-6-

**DEBE DECIR:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Aprobar la **Modificatoria de Plazo N.º 02** para la ejecución del proyecto de inversión pública: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Académicos de la Facultad de Agronomía de la UNALM La Molina", con código único de inversión N.º 2195378, por el plazo de 17 días calendario, quedando la fecha de culminación de obra, el día 20 de julio de 2018.

**ARTÍCULO 2.** - Ratificar todos los demás extremos contenidos en la resolución materia de rectificación. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez-Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,OAJ,UPP,UEI,DIGA